

USO DE ENDÓNIMOS Y EXÓNIMOS EN EL ATLAS NACIONAL DE ESPAÑA¹

El uso de exónimos en la cartografía no es comparable a su presencia en la lengua hablada o en otros contextos. En principio, en los mapas se debe preferir el uso de los endónimos, teniendo en cuenta la recomendación adoptada en la Tercera Conferencia para la Normalización de Nombres Geográficos (Atenas, Grecia, 1977) que aconseja fijar una grafía lo más uniforme posible para cada nombre geográfico terrestre, con el establecimiento de equivalencias entre los distintos sistemas de escritura (Conferencia II/ Resolución 31). Pero esta recomendación se ve constantemente alterada en todos los países con exónimos tradicionales en su propia lengua que constituyen parte de su riqueza léxica. En la cartografía, el uso de los nombres de uso tradicional facilita la lectura de los mapas; pero no es recomendable potenciar las denominaciones con un uso cada vez más minoritario que no deben utilizarse en mapas, publicaciones oficiales o medios de comunicación. La dificultad estriba en determinar la vigencia de los exónimos o nombres de uso tradicional que en muchas ocasiones varía en función de la edad y el perfil sociocultural de los hablantes.

Países y capitales

La mayoría de los países y ciudades importantes del mundo tienen un nombre en español por razones históricas y culturales (exónimos), pero no todas las denominaciones en español son homogéneas. Además, hay exónimos que ya han caído en desuso y se consideran nombres tradicionales que no deben utilizarse por los editores de mapas, publicaciones oficiales o medios de comunicación, como Angora (Ankara), Gotemburgo (Göteborg), Maguncia (Mainz).

Para establecer una lista normalizada de países y capitales el ANE ha trabajado en coordinación con:

- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEUEC) que tiene una ficha de todos los países con información de su nombre.
<https://www.exteriores.gob.es/es/Comunicacion/Paginas/FichaPais.aspx>

¹ Definición de términos toponímicos

El Glosario de términos para la normalización de los nombres geográficos, del Grupo de Expertos de Naciones Unidas en Nombres Geográficos (GENUNG), Naciones Unidas 2002 y adenda de 2007, define:

– Endónimo

Nombre de una entidad geográfica expresado en una de las lenguas utilizadas en la región en la que se localiza el accidente. Ejs.: Aachen (no Aquisgrán ni Aix-la-Chapelle), London (no Londres).

– Exónimo

Nombre usual en una lengua para designar una entidad geográfica situada fuera del área donde se habla mayoritariamente aquella lengua y que difiere en su forma del endónimo del área donde el accidente geográfico está situado. E Ejs.: Londres (exónimo español de London), Parigi (exónimo italiano de Paris).

– Nombre tradicional

Exónimo usado de forma relativamente amplia por una comunidad lingüística determinada y que se utiliza con frecuencia en su tradición y en su literatura

- Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (UNGEGN, en sus siglas en inglés) que recoge los nombres de todos los países reconocidos por Naciones Unidas, con su versión en las seis lenguas oficiales (árabe, chino, inglés, francés, ruso y español), *World Geographical Names Database*.
<http://unstats.un.org/unsd/geoinfo/geonames/>

Los nombres utilizados por el ANE coinciden en su mayoría con los del MAEUEC, las excepciones son: Ex-República Yugoslava de Macedonia/Antigua República Yugoslava de Macedonia; República Popular Democrática de Corea/República Democrática Popular de Corea; Unión de las Comoras/Unión de las Comores; los que tienen una w en lugar de la transcripción tradicional a u, como Botswana/ Botsuana, Rwanda/Ruanda, Swazilandia/Suazilandia, Zimbawe/Zimbaue; los que contienen una j en lugar de y, como Djibouti/Yibuti, Fiji/Fiyi. La primera forma es la normalizada en el ANE y la segunda es la utilizada en el MAEC. Se han establecido las primeras denominaciones por las siguientes razones: por ser la grafía más próxima al endónimo según la transliteración normalizada, por ser de uso en organismos oficiales internacionales en español, y, además, por ser las grafías utilizadas en la cartografía de otros países con lengua española.

Las discrepancias con los nombres establecidos por UNGEGN para la lengua española obedecen a formas incorrectas en español: Arabia Saudí/Arabia Saudita, Bielorrusia/Belarús, Costa de Marfil/Côte d'Ivoire, Kenia/Kenya, Laos/Lao, Moldavia/Moldova, Nueva Zelandia/Nueva Zelanda, Palaos/Palau, República Checa/Chequia, San Cristóbal y Nieves/Saint Kits y Nevis, Surinam/Suriname, Timor Oriental/Timor Leste, Trinidad y Tobago/Trinidad y Tabago, Vietnam/Viet Nam. En el ANE se han utilizado las primeras formas, denominaciones usuales en lengua española que se recogen también en el MAEUEC y están constatadas por el uso generalizado en la cartografía.

Por otro lado, las divergencias con respecto a la RAE se deben principalmente a determinadas grafías que tradicionalmente se han transcrito pero que en la actualidad se tiende a transliterar para facilitar el intercambio y la comunicación internacional: q>c (Qatar/Catar), supresión o no de la h intercalada o en final de sílaba (Bahrein/Baréin, Bangladesh/Bangladés), átona por tónica (Benin/Benín) y los mismos casos de transcripción usados en el MAEC (w>u, j>y). Las primeras grafías y denominaciones son las normalizadas en el ANE, por las mismas razones aducidas anteriormente. Cabe citar también la Ex-República Yugoslava de Macedonia que en la RAE denominan Macedonia, nombre controvertido y rechazado por Grecia, al denominarse así una región geográfica griega.

Genéricos y específicos

Con respecto a la lengua de términos genéricos y específicos, utilizados en la toponimia física de Europa y del mundo en el ANE, se han establecido unos criterios básicos:

- Los términos genéricos siempre se rotulan en lengua española.
- Los términos específicos con uso tradicional en lengua española se rotulan en español. Por ejemplo, Mar del Norte, Estrecho de Mesina, Cícladas, Ródano,

Rin. Como excepción, los ríos compartidos con Portugal se rotulan en portugués en su territorio (Tajo/Tejo, Duero/Douro, Tâmega/Tâmega).

– Los específicos sin uso tradicional en lengua española se rotulan en su lengua propia (endónimo), por lo que pueden formarse topónimos híbridos. Por ejemplo, Estrecho de Kattegat, Golfo de Botnia.

Si el específico pertenece a una lengua con un alfabeto no latino, se hará la transliteración o romanización al alfabeto latino, para lo que se seguirán los siguientes sistemas normalizados:

- Normas ISO de transliteración
- Grupo de trabajo sobre sistemas de romanización (UNGEGN)

Se prefiere la transliteración en lugar de la transcripción fonética que se aproxima a la pronunciación en español del exónimo, ya que para los usuarios de los mapas es más útil conocer la grafía normalizada internacionalmente de los topónimos. Como ejemplo, la isla griega Κάρπαθος se translitera a Kárpáthos según la romanización normalizada del alfabeto griego a caracteres latinos (ni Cárpatos, ni Kárpatos). Los exónimos formados por transcripción fonética están en desuso, tanto Cárpazos como Kárpazos.